

sostenibilidad  
alianzas oportunidades biosfera  
recursos humanos fuerza raíces eficacia  
urbanismo carácter desarrollo social  
tradición cooperación recursos naturales  
comercio justo reutilización naturaleza realidad  
energías renovables medio ambiente

### III CONCURSO FOTOGRAFICO OBJETIVO ÁFRICA: ÁFRICA EN VERDE

futuro optimización  
desarrollo económico  
ecosistemas hábitat  
beneficio agua paisaje  
independencia tierra  
empoderamiento  
atmósfera  
respeto

optimismo

## **Bases del III Concurso Fotográfico ‘Objetivo África’ África en Verde**

Casa África convoca el III Concurso Fotográfico ‘Objetivo África’ bajo la temática *África en Verde*, que premiará las fotografías que mejor den a conocer los aspectos positivos del continente africano en relación con el medio ambiente, las energías renovables y el desarrollo económico y social desde un punto de vista sostenible. Además, las fotografías deben mostrar un enfoque optimista con el objetivo de derribar los estereotipos que desde hace mucho tiempo han marcado al continente vecino. Casa África, como consorcio público integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tiene encomendadas las funciones de impulsar actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento y al desarrollo de las relaciones de toda índole entre las sociedades de África, Europa y España.

### **1. Participantes**

- a. Podrá participar en el concurso cualquier persona física mayor de edad.
- b. La participación de los aspirantes implica la aceptación de estas bases y la inapelable decisión del jurado.
- c. No podrá participar ningún fotógrafo o empleado relacionado directa o indirectamente con Casa África.
- d. Cada participante autoriza expresamente a Casa África la reproducción, distribución y comunicación pública de las imágenes presentadas, así como su adaptación al soporte necesario a efectos de su comunicación. Dichas imágenes pasarán a formar parte del archivo de Casa África, que sólo podrá utilizarlas para fines divulgativos y sin ánimo de lucro. Esta autorización no implica exclusividad hacia Casa África y el autor o autora podrá hacer uso de sus imágenes a su criterio. En el caso de que Casa África utilice alguna imagen en actos de comunicación pública, siempre hará mención al nombre de su autor.
- e. En casos distintos a los especificados en el apartado anterior (1.d.), Casa África gestionará los derechos correspondientes con cada autor o autora.

### **2. Temática**

- a. El III Concurso Fotográfico ‘Objetivo África’: *África en Verde* busca las fotografías que mejor retraten el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales en el continente africano y el cuidado por el medio ambiente, siempre desde un enfoque optimista, y que refuercen los aspectos positivos y actuales del continente africano, esa cara que usualmente no aparece en los medios tradicionales. Se trata de descubrir el respeto al medio ambiente que le profesan las sociedades del continente vecino, parajes desconocidos, proyectos sostenibles que promuevan su desarrollo sostenible, económico y energético. Se aceptarán imágenes que comuniquen conceptos positivos relacionados con el medio ambiente, la sostenibilidad, el agua, el urbanismo, los recursos naturales, las energías renovables o el comercio justo.

### **3. Procedimiento y selección**

- a. La convocatoria para el envío de fotografías permanecerá abierta desde el 15 de octubre hasta el 10 de diciembre a las 14.00 horas (hora peninsular).
- b. Cada aspirante podrá participar con un máximo de tres (3) fotografías. Para ello, deberá enviarlas al correo electrónico [redes.sociales@casafrica.es](mailto:redes.sociales@casafrica.es). Las fotografías deben enviarse en formato JPEG o PNG, con una resolución aceptable y con un peso comprendido entre 1,5 y 4 MB. En el correo electrónico se deberán incluir los siguientes datos personales del participante:
  - Nombre y apellidos
  - Teléfono de contacto
  - Dirección de correo electrónico
  - Fecha de nacimiento
  - Nacionalidad
  - NIF, pasaporte o NIE
  - Domicilio
  - Código postal
  - Población
  - Título de cada fotografía
  - Descripción de cada fotografía
  - Lugar y fecha en que se realizó cada fotografía

Los aspirantes que no incluyan estos datos en el mensaje podrán ser excluidos del concurso.

- c. Se valorará asimismo la creatividad y la innovación de la técnica utilizada y de la forma en que se transmite el mensaje. La descripción y el título de la fotografía también serán valorados bajo estos criterios.
- d. El jurado estará compuesto por profesionales destacados del ámbito de las artes. Su composición se comunicará una vez publicado el fallo y se reunirá en los siguientes días tras la finalización del periodo de recepción de fotografías. El fallo del jurado se publicará en el sitio web de Casa África (<http://www.casafrica.es>) y en las redes sociales en las que Casa África está presente.
- e. Casa África se reserva la facultad de declarar desierto el concurso en caso de que el número de imágenes presentadas no fuera suficiente, o en caso de que, a juicio del jurado, el nivel artístico o el motivo de las fotografías no se adecue a las bases y objetivos del concurso.
- f. Las fotografías no podrán tener una antigüedad superior a cinco años en el momento de su presentación y no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso.

#### 4. Premios

- a. Cada imagen puede obtener uno de los siguientes premios:
  - Primer premio: 600€
  - Segundo y tercer premio: 200€ cada uno
- b. A los autores de las tres fotografías premiadas se les notificará su condición de ganador a través de la dirección de correo electrónico facilitada a efectos de comunicaciones.
- c. Los ganadores deberán contestar al mensaje recibido aceptando el premio. Si en el plazo de cinco días naturales desde el envío del correo electrónico no se

recibe respuesta o si la dirección de correo electrónico fuese errónea o inexistente, el premio pasará automáticamente a la siguiente fotografía seleccionada por el jurado.

- d. El pago del premio estará sujeto a la legislación tributaria española vigente en el momento de su abono, independientemente de cuál sea el país de residencia fiscal de los ganadores.
- e. Los ganadores podrán recibir el importe del premio por transferencia bancaria o mediante un servicio de envío de dinero. Los gastos de tramitación serán cargados en la cuenta de destino.

## **5. Protección de Datos**

- a. Los aspirantes y participantes del concurso quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados al inscribirse en el concurso, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad del Consorcio Casa África, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el concurso.

## **6. Derecho de exclusión**

- a. Consorcio Casa África se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los participantes en los siguientes casos:
  - Cuando se inscriban con datos falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos.
  - Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso.
  - Cuando el jurado considere que las fotografías no se ajusten a la temática convocada; contengan elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas; induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria; vulneren el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; puedan constituir publicidad o que incorporen virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.
  - Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

## **7. Exoneración de responsabilidad**

- a. Consorcio Casa África queda exonerado, no haciéndose responsable respecto del incumplimiento del participante en materia de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el concurso de las presentes Bases.